

Nº 53

4

1762

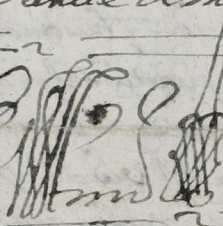
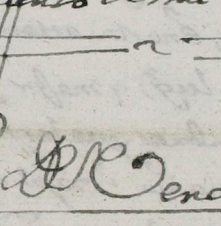
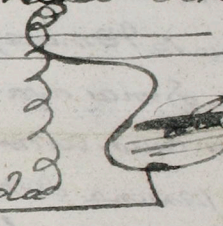
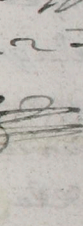
26-11

Escritura delos dos colmenares del Tamayal que otorgo
D.^{no} Pedro Juan Lopez Castillon Cura de la Pota Atavon
de D.^a Maria Josepha Vol vecina de Benduredo y
m testim.^o de su archivero.

Año de 1762.

20022

En su defecto le pague a los otros dueños de las Rales de su meson^{er}
y cortas personales y personales de ello contrario se le pague en las sumas
mera cuando y cumplimiento de el poder especial a las Justicias
de la fuerza para que lo hagan efectuar por todo rigor de dño, y
ria de efectiva como si fuere senta, definitiva consentida y acordada
con la Jurgada sobre que Renuncia todas leyes de su favor y en especial
al capitulo octuagésimo de pen^a de autosursumibus de autos ef-
to y Remedios en su favor asilo otorga antes en^{no} y restigo que
Loren de Salvador Lopez Castillon Remo del Lug^{er} de Itenar de Ma-
nael frey Pinero Remo de la Pola presuente y de Narciso R^{ta} Va-
lleador Remo del Lug^{er} de Itenar y todos de este Consejo Dy fee co-
noco al Senor otorgante de lo firma de todos lo qual Dy fee
Pedro Manuel Lopez Castillon - Itenar Juan Solis Juego
Concuerda consensual de Senor y poderengo fiao queda a qua-
me Remito y en fee de ello y de pedim^{to} de la dña Maria Josepha
solis Juan Solis Juego es^{no} publico de unum de este Consejo de Itlan
de lo signo y fimo como a costumbre en esta lugar de Itlan de
consejo de Itlan de a Venete de marzo de mil seiscientos y noventa
y tres años

Juan Solis Juego

Tomada la mayor en el oficio de Itlan de con-
mandato Judicial, Pila de Itlan de y de Itlan
entre Cinco, año de mil de ciento noventa
y ocho = emendado = Dici = Valga =

Juan Lopez

Castillon

Dñor Contrapel
dos xi. y veinte mas